ADICIÓN EN VALOR NÚMERO 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.046 DEL 10 DE ABRIL DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNION TEMPORAL BGA MULTIJOS 2025.

Entre los suscritos **ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.095.812.067 de Floridablanca, en su calidad de Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 002 del 7de enero de 2025 y acta de posesión No. 0005 del 08 de enero de 2025 quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, debidamente facultada para celebrar contratos y convenios por el señor Alcalde mediante Decreto Municipal No. 041 del 20 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** por una parte; y por la otra, UT BGA MULTIJOS 2025, identificada con NIT No. 801935437-6, representada legalmente por **SOMMERS BRIGIT CAMPOS CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.779.855 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente Adicional, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente adicional se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar la presente adición en valor N° 1 teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que entre **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y UT BGA MULTIJOS 2025 se celebró el contrato No. 046 de 2025 el cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA" 2.)** Que el Contrato de suministro No. 046 del 10 de abril de 2025, asciende a la suma de **MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.344.000.000);** y un plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025. **3).** Que el Supervisor del contrato, el día 28 de agosto de 2025 presenta documento de Requerimiento Tecnico donde exponen las necesidades de la entidad respecto de los elementos de papelería y tonners, señalando que se requiere un adicional en valor por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($331.378.851,00). 4).** Que, así mismo, se suscribe por parte del supervisor del contrato el documento denominado Justificación de Modificaciones Contractuales, donde a su vez se consignan las razones técnicas que permiten establecer la necesidad del Adicional en valor. **5.)** Que el valor del adicional se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP No. 00007906 del 24 de septiembre de 2025. **6.)** Que, de conformidad con el numeral 14 del artículo 2° del Decreto No. 041 del 20 de febrero de 2025, "Por medio del cual se reorganiza la delegación de funciones y competencias en materia contractual, ordenación del gasto y se derogan los Decretos Municipales No. 0220 de 2020, 0381 de 2020 0411 de 2020 y las Resoluciones No. 320 de 2022 y 322 de 2022", *así: "**ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE DE LA DELEGACIÓN:** Para el desarrollo del ejercicio de las funciones y competencias delegadas a través del presente acto administrativo, los Secretarios de Despacho deberán realizar, entre otras las siguientes actuaciones: (...) 14. Celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y/o convenios de conformidad con la normatividad contractual vigente*", la Secretaría Administrativa puede suscribir el presente adicional. **7.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **8.)** Que el valor que se pretende adicionar, no supera el 50% del valor del contrato inicial (Art. 40 ley 80/93, en concordancia con el numeral 8.4.10.1 del Manual de Contratación, del Municipio de Bucaramanga) **9.)** Que, de conformidad con lo expuesto, el presente adicional al contrato No. 046 de 2025, se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($331.378.851,00)** al valor inicial del contrato No. 046 de 2025, suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga y UT BGA MULTIJOS 2025 y cuyo

objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y TONNER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**"; por lo tanto el nuevo valor total del contrato ascenderá a la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.675.378.851,00)** INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO N.046 del 10 de abril de 2025**, que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías inicialmente otorgada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, la constitución del compromiso presupuestal correspondiente, aprobación de garantías y publicación en el SECOP 25 SEP 2025

Por el Municipio

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Por el contratista.

UNION TEMPORAL BGA MULTIJOS 2025
NIT No. 801935437-6
R. L. SOMMERS BRIGIT CAMPOS CAMPOS
C.C. No. 1.098.779.855 de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos: María Mónica Plata Prada – Abg. CPS – SA.
Aprobó Aspectos Jurídicos: Jaime Alberto Pabón Pérez – Abogado Especializado
Reviso Aspectos Financieros: Ruby Carolina Zuluaga – Financiera CPS - Sec. Administrativos
Reviso Aspectos Tecnicos: Wilmar Alonso Silva Herrera – Almacenista General
Revisó Aspectos Jurídicos: Ener Hernández – Abg. CPS – SA.